



Entidades SIGED

Registro de entidades en las peticiones del sistema SIGED

Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y
Comunicación

05/02/2020

© 2020 Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación - DPE

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

Queda reservado el derecho de propiedad de este documento, con la facultad de disponer de él, publicarlo, traducirlo o autorizar su traducción, así como reproducirlo total o parcialmente, por cualquier sistema o medio.

No se permite la reproducción total o parcial de este documento, ni su incorporación a un sistema informático, ni su locación, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este escrito o electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y escrito de los titulares de los derechos y del copyright.

FOTOCOPIAR ES DELITO.

Otros nombres de compañías y productos mencionados en este documento, pueden ser marcas comerciales o marcas registradas por sus respectivos dueños.

Registro de entidades en las peticiones del sistema SIGED
Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Información General

TÍTULO: INSTRUCTIVO REGISTRO ENTIDADES SIGED
SUBTÍTULO: Registro de entidades en las peticiones del sistema SIGED
VERSIÓN: 1.0
AUTOR: Hugo Mauricio Quitigüiña Lozano

Firmas y Aprobaciones

ELABORADO POR: Mauricio Quitigüiña Lozano
Analista TIC
FECHA: 2020-02-05 Firma: _____

REVISADO POR: Fernando Velasque Sanchez
Director Nacional TIC
FECHA: 2020-02-05 Firma: _____

REVISADO POR:
FECHA: Firma: _____

APROBADO POR: Fernando Velasque Sanchez
Director Nacional TIC
FECHA: 2020-02-05 Firma: _____

Lista de Cambios

| VERSIÓN | FECHA | AUTOR | DESCRIPCIÓN |
|---------|------------|----------------------------|-----------------|
| 1.0.0 | 2020-02-05 | Mauricio Quitigüiña Lozano | Emisión Inicial |

Contenido

| | |
|---|---|
| Pasos para agregar una entidad en SIGED | 5 |
| Búsqueda entidad | 5 |
| Seleccionar entidad | 6 |
| Quitar entidad seleccionada | 7 |
| Agregar una entidad nueva | 7 |
| Observaciones y Recomendaciones | 8 |
| Enlaces de interés | 9 |
| Ayuda | 9 |

Pasos para agregar una entidad en SIGED

Estos pasos deberán ser realizados para agregar una nueva entidad en el sistema SIGED, al momento de registrar una nueva petición.

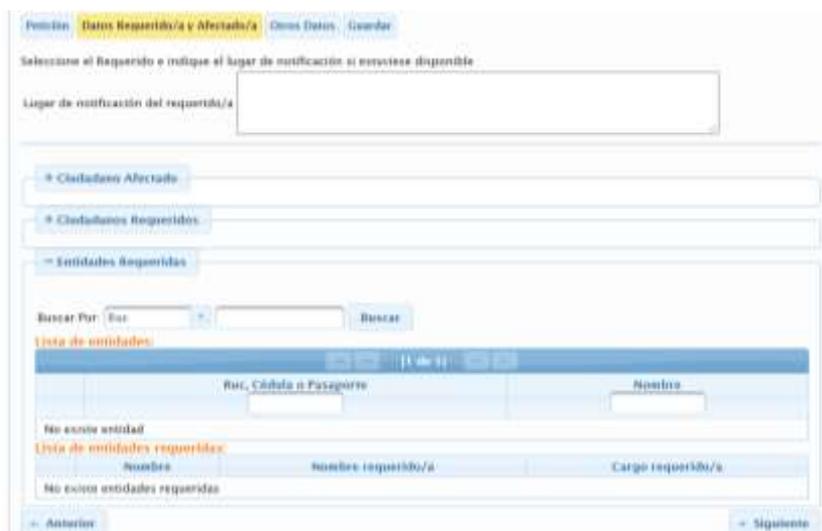
Los usuarios con el rol **ABOGADO_ADMISIBILIDAD**, quienes son los encargados del registro de nuevas peticiones y de registrar a las Entidades Requeridas dentro del proceso de ser el caso, ya sea realizando una búsqueda de la misma o agregando una nueva entidad.

Búsqueda entidad

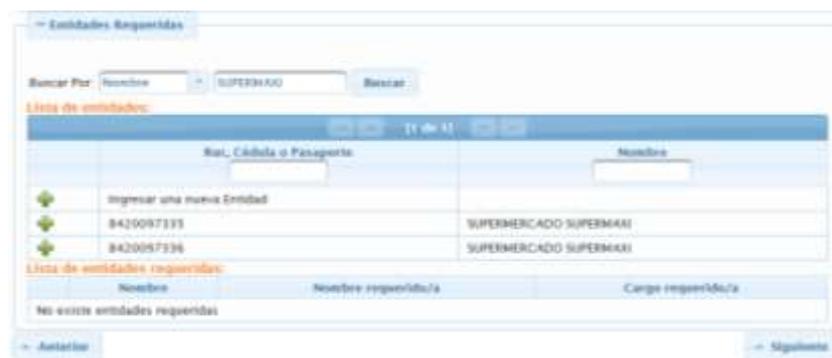
Para realizar este proceso cabe mencionar que el/la abogado/a de admisibilidad, deberá haber completado previamente todos los campos requeridos en la pestaña de **PETICIÓN**, para continuar en la pestaña **DATOS REQUERIDO/A Y AFECTADO/A**:



Dentro del bloque de Entidades Requeridas:



1. Seleccionar el tipo de búsqueda que desea realizar, las opciones son: RUC, Nombre.
2. Digite el RUC o Nombre de la entidad para realizar la búsqueda, y presione el botón Buscar.



Tomar en cuenta que en este caso en particular la entidad "SUPERMAXI", no es el nombre comercial, la búsqueda debió ser con su nombre real, para este caso, la búsqueda sería "FAVORITA":

| Ruc, Cédula o Pasaporte | Nombre |
|----------------------------|---|
| Ingresar una nueva Entidad | |
| 8420097096 | CORPORACION FAVORITA S.A. AKJ |
| 1790016919001 | CORPORACION FAVORITA S.A. |
| 98667122 | Corporación Favorita C.A. |
| 98667746 | EMPRESA LA FAVORITA |
| 987662677 | REPRESENTANTE LEGAL DE MEGAMAXI-COOPERACIÓN FAVORITA C.A. |
| 987664855 | CORPORACION FAVORITA C.A. |

| Nombre | Nombre requerido/a | Cargo requerido/a |
|--------------------------------|--------------------|-------------------|
| No existe entidades requeridas | | |

Nota: Cuando realice una búsqueda, trate de no colocar frases completas, es mucho más óptima la búsqueda si se lo hace con una palabra más general o tipo "comodín".

Seleccionar entidad

3. Seleccionar una de las entidades de la lista de entidades encontradas, dando clic en el icono: **+** para agregarlo en la petición a la Lista de Entidades Requeridas.

Se recomienda que se utilice el nombre que contenga el número de RUC, que validaría que es la entidad correcta a la que se está realizando la demanda.

4. Al momento de seleccionar la entidad, se mostrará una ventana, que solicitará se digite el nombre y cargo de la persona a la que se está demandando y que pertenece a dicha entidad.

DEMANDAR ENTIDAD

* Por favor deje los campos vacíos si se va a demandar a toda la entidad

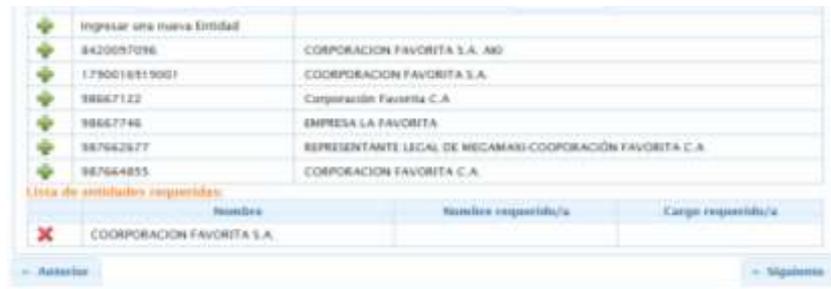
Nombre requerido/a:

Cargo requerido/a:

Aceptar

De ser el caso, tal como se muestra en la ventana, se debe dejar en blanco dichos campos, sí la demanda se la esta realizando a toda la entidad, caso contrario se debe completar los campos requeridos.

5. A continuación, hacer clic en el botón Aceptar, con lo que se agregará la entidad a la Lista de entidades requeridas.



Con lo que se podrá continuar con la petición.

Quitar entidad seleccionada

6. De ser requerido, se puede quitar la entidad seleccionada de la Lista de entidades requeridas, para lo cual se debe dar clic en el icono: **✖**.
7. Para volver a buscar referase al [paso 1](#) de este instructivo, para seleccionar una de las entidades de la búsqueda previa, referase al [paso 3](#) de este instructivo.

Agregar una entidad nueva

8. Si luego de realizada la búsqueda de la entidad, no corresponde a ninguna de las entidades mostradas o no se muestra ningún resultado, el sistema permite agregar una nueva entidad, dando clic en el icono: **+**, con el texto: **Ingresar una nueva Entidad**.



9. Se mostrarán varios campos en la parte superior del bloque de Entidad requerida:



10. Digite el número de RUC de la entidad a la que se desea agregar al sistema:



The screenshot shows a web form titled 'Entidades Requeridas'. At the top, there is a section 'Ingresar nueva Entidad'. The 'Ruc' field is filled with '1790016919001'. Below it are empty fields for 'Nombre', 'Nombre responsable', and 'Teléfono 1'. To the right of the 'Ruc' field is a 'Buscar' button. Below the form is a 'Buscar Por' section with a dropdown menu set to 'Nombre' and a 'Buscar' button. At the bottom, there is a 'Lista de entidades:' section with a table header containing 'Ruc, Cédula o Pasaporte' and 'Nombre'. A green plus icon and the text 'Ingresar una nueva Entidad' are visible at the bottom left.

11. Dar clic en botón Buscar:



The screenshot shows the same web form as in step 10, but now the search results are populated. The 'Nombre' field contains 'CORPORACION FAVORITA C.A.', 'Nombre responsable' contains 'WRIGHT DURAN BALEN RONALD OWEN', and 'Teléfono 1' contains '022996500 02299654'. The 'Buscar' button is now disabled. The 'Lista de entidades:' section shows a table with one row containing the RUC '1790016919001' and the name 'CORPORACION FAVORITA C.A.'. The 'Buscar Por' dropdown is still set to 'Nombre'.

Al estar el sistema vinculado con los datos del SRI y Registro Civil del Ecuador, el resultado será que nos devuelve los datos oficiales registrados de dicha entidad.

12. Dar clic en el botón Agregar, para que esté disponible en los resultados de la búsqueda de entidades, con lo que ya la tendremos disponible en el sistema SIGED, y procederemos a seleccionar la nueva entidad, tal como se indica en el [paso 5](#) de este instructivo.

Observaciones y Recomendaciones

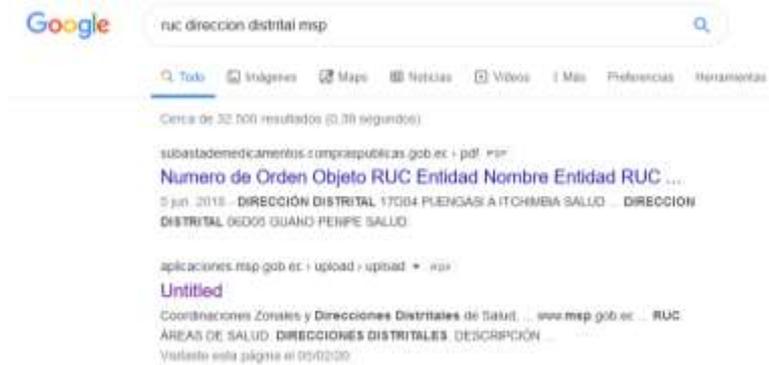
La mayoría de nuestros sistemas realizan validaciones de los datos ingresados, con el fin de garantizar la veracidad de la información registrada, por tanto, es imperativo que se registren los datos correctos en cada una de las peticiones atendidas.

Se recomienda realizar una búsqueda a través del portal de Consulta de RUC del SRI, desde cualquier navegador, para obtener el número de RUC de las entidades que se requiere registrar en el sistema.



Registro de entidades en las peticiones del sistema SIGED Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

La mayoría de información de las entidades tanto públicas como privadas se encuentran publicadas en internet, basta con realizar una búsqueda de la misma:



El resultado de esta búsqueda es un listado de las Direcciones Distritales de Salud, publicado por su ente regulador que en este caso es el MSP:



| entidad | | numero de orden | | | |
|-----------------|--------|-----------------|--------|-----------------|--------|
| numero de orden | objeto | numero de orden | objeto | numero de orden | objeto |
| 1 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 2 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 3 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 4 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 5 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 6 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 7 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 8 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 9 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 10 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 11 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 12 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 13 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 14 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 15 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 16 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 17 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 18 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 19 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 20 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 21 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 22 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 23 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 24 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 25 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 26 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 27 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 28 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 29 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 30 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 31 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 32 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 33 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 34 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 35 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 36 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 37 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 38 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 39 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 40 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 41 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 42 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 43 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 44 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 45 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 46 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 47 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 48 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 49 | ... | ... | ... | ... | ... |
| 50 | ... | ... | ... | ... | ... |

Enlaces de interés

<https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/SriRucWeb/ConsultaRuc/Consultas/consultaRuc>

https://aplicaciones.msp.gob.ec/upload/upload/1_00001549_2012_ac_00001549_2012.pdf

<https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/09/Base-de-entidades-publicas-sept-2014.xls>

Ayuda

Para cualquier inquietud o inconveniente, por favor contáctese con la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Defensoría del Pueblo para solicitar la ayuda necesaria, a través de los siguientes medios:

- Mesa de ayuda: <http://mesadeayuda.dpe.gob.ec>
- Correo electrónico: otrs@dpe.gob.ec
- Teléfono: [02-3829670](tel:02-3829670) ext. 4444